



RESOLUCIÓN No. 009-2026
(13 de abril de 2026)

Por medio de la cual se convoca nuevamente a elecciones de Representante de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, UAJS.

LA RECTORA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que a través de Resolución No. 001-2026 se convocó a elecciones de Representante de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, UAJS.
2. Que durante el proceso de inscripción de candidatos Representante de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados, no fueron suficientes los candidatos inscritos en los diferentes órganos, lo cual permita una elección democrática.
3. Que se hace necesario convocar nuevamente a elecciones de Representante de Estudiantes, Egresados y Docentes de los Órganos Colegiados, con el fin de garantizar la inscripción de por lo menos dos fórmulas de representantes por cuerpo colegiados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Convocar nuevamente a elecciones para elegir al representante de los docentes ante Consejo Superior, Consejo Administrativo, Consejo Académico, Consejo de Facultad y Comité Docente para una vigencia de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO. Convocar nuevamente a elecciones para elegir al representante de los estudiantes ante Consejo Superior, Consejo Administrativo, Consejo Académico, y Consejo de Facultad para una vigencia de dos (2) años.

PARAGRAFO 1: El candidato a representante principal deberá inscribir a su Suplente.

PARAGRAFO 2: Preferiblemente el candidato a representantes deberá ser de semestres académicos inferiores al décimo y noveno semestre para el caso de los programas con diez semestres académicos, o al octavo y séptimo semestre para el caso del programa con ocho semestres académicos; lo anterior, con el fin de garantizar la terminación del periodo de representación y este no quede vacante.



ARTICULO TERCERO. Convocar nuevamente a elecciones para elegir al representante de los egresados ante Consejo de Facultad y Consejo Académico para una vigencia de dos (2) años.

ARTICULO CUARTO. La convocatoria e inscripción estará abierta en el periodo comprendido entre el 20 al 24 de abril de 2026.

ARTICULO SEXTO. Los nombres de los candidatos serán publicados en la Página Web de la Institución entre el 25 al 27 de abril de 2026.

ARTICULO SEPTIMO: Los candidatos podrán presentar sus propuestas a la comunidad estudiantil, en el periodo comprendido entre el 28 de abril al 04 de mayo de 2026.

ARTICULO OCTAVO. Las Elecciones se llevarán a cabo durante los días 05,06 y 07 de mayo de 2026.

ARTICULO NOVENO. Los resultados de las elecciones se publicarán el 08 de mayo de 2026.

ARTICULO DECIMO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 13 días del mes de abril de 2026.


SONIA CAROLINA PERALTA DIAZ
Rectora